

Psicología Clínica y Psicología General Sanitaria: una aproximación constructiva

(pp. 189-200)

Sergio Sánchez Reales¹, Javier Prado Abril² y José A. Aldaz Armendáriz²

*¹Hospital General Universitario de Elche; ²Hospital Universitario Miguel Servet,
Zaragoza (España)*

En el número anterior de esta revista, el Dr. Carrobles analizó, a la luz de la Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011), las posibles controversias que podría suscitar el desarrollo de la nueva figura profesional del psicólogo general sanitario en el ámbito de la Psicología Sanitaria. Tras su revisión argumental sugiere que la mejor solución posible pasa por el reconocimiento de dos profesiones con equivalentes funciones clínicas y sanitarias pero con itinerario formativo diferente; a saber, el psicólogo general sanitario y el psicólogo especialista en Psicología Clínica. Tanto sus conclusiones como las premisas que las sostienen motivan este artículo de réplica, mediante el que intentamos contribuir a este necesario debate analizando en profundidad y detalle algunos aspectos que entendemos pueden generar confusión o representan premisas no lo suficientemente sólidas como para sostener las conclusiones del citado autor. Posteriormente se realiza una propuesta alternativa de integración de los profesionales sanitarios de la Psicología en el marco del Sistema Nacional de Salud (SNS) basado en la realidad sociocultural y legal de España.